

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

Vista la Propuesta de Resolución de la Directora General de Juventud, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado relativa a las solicitudes presentadas en base a la **Resolución de la Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, de 21 de junio de 2026 por la que se convocan los “Premios Juventud de la Comunidad Autónoma de Cantabria 2026”** (Extracto publicado en el BOC nº 123, de 29 de junio de 2026), cuyas bases reguladoras figuran en la Orden ISO/09/2025, de 4 de junio de 2025, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Juventud de la Comunidad Autónoma de Cantabria, (BOC nº 113 de 13 de junio de 2025), y el informe fiscal de la intervención delegada.

En virtud de las competencias que me atribuye el artículo 35 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

PRIMERO.- Hacer públicas las puntuaciones otorgadas, haciéndose constar que la baremación de las solicitudes se ha calculado conforme a los criterios establecidos en el punto quinto de la Orden ISO/09/2025, en el **Anexo I**.

SEGUNDO.- Conceder los Premios “PREMIOS JUVENTUD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA 2026” a las personas que se relacionan en el **Anexo II**, por cada modalidad y por el importe que en cada caso se indica, haciéndose constar que de la información que obra en poder del órgano instructor, se desprende que los beneficiarios propuestos cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

Se requiere a los premiados que, en el plazo de 3 días hábiles desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, envíen por registro un certificado de titularidad de cuenta bancaria para proceder al pago del premio.

TERCERO.- No premiar a las candidaturas que se relacionan en el **Anexo III** por no obtener la mayor puntuación en la modalidad correspondiente

CUARTO.- Dar por desistidas las solicitudes que se relacionan en el **Anexo IV**, procediéndose al archivo de las actuaciones correspondientes.

QUINTO.- Dar por inadmitidas las solicitudes que se relacionan en el **Anexo V**, por el motivo que se indica en cada caso.

SEXTO.- Disponer un gasto por el importe total de cinco mil euros (5.000 €) para hacer frente a los premios otorgados, de conformidad con el punto noveno de la Resolución, a razón de mil euros (1.000 €) para cada uno de los premiados relacionados en el **Anexo II** y con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria 2026.07.08.232A.482.24.

SÉPTIMO.- Liberar los 1.000 euros correspondientes al crédito del premio de juventud que ha sido declarado desierto.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme al punto octavo de la Resolución de convocatoria, de 21 de junio de 2026. Asimismo, el interesado podrá interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. En caso de que se interponga el recurso potestativo no podrá acudir a la vía jurisdiccional en tanto no se resuelva el recurso, o bien hasta que el mismo se entienda desestimado por silencio administrativo.

En Santander, a fecha de la firma electrónica.
La consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,
Begoña Gómez del Río.

ANEXO I

FASE DE VALORACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el punto quinto de la Resolución de convocatoria, de 21 de junio de 2026, el Jurado reunido al efecto los días 1 y 6 de octubre de 2026, emite informe con la siguiente valoración de la primera fase de las 22 solicitudes presentadas que cumplen los requisitos:

CANDIDATURAS								
	EXPEDIENTE	MODALIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS CANDIDATO	CARÁCTER MODELICO/ BUENA PRÁCTICA (MAX. 10 P.)	CARÁCTER INNOVADOR (MAX. 10 P.)	IMPACTO POSITIVO CANDIDATURA (MAX. 10 P.)	CARTAS DE RECOMENDACIÓN (2 P. POR CARTA MÁX 10)	TOTAL
1	PJC-2026-012	Emprendimiento	CARLOTA TRUEBA SALCINES	8,25	9,25	8,50	10,00	36,00
2	PJC-2026-006	Arte y cultura	CLAUDIA MAZA CARRERA	8,00	6,50	7,25	2,00	23,75
3	PJC-2026-007	Arte y cultura	LAURA BIELSA AMAVISCA	8,50	7,75	8,50	10,00	34,75
4	PJC-2026-009	Arte y cultura	MARIO RODRIGUEZ PARRA	7,00	8,25	7,00	4,00	26,25
5	PJC-2026-011	Arte y cultura	BLANCA ZABALA IZAGUIRRE	8,00	7,25	8,50	0,00	23,75
6	PJC-2026-013	Arte y cultura	MARIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	8,50	6,50	7,00	0,00	22,00
7	PJC-2026-014	Arte y cultura	SOFÍA GUTIÉRREZ TOBAR	8,00	6,50	7,00	0,00	21,50
8	PJC-2026-016	Arte y cultura	JESÚS FRANCISCO CHOYA ZATARÍN	10,00	9,75	9,75	8,00	37,50
9	PJC-2026-018	Arte y cultura	ELENA IBÁÑEZ PÉREZ	7,25	6,75	7,00	0,00	21,00
10	PJC-2026-019	Arte y cultura	UNION MUSICAL LA GALERNA	6,50	5,25	6,50	0,00	18,25
11	PJC-2026-021	Arte y cultura	JAVIER VERDURAS LAS HERAS	7,00	8,50	6,00	8,00	29,50
12	PJC-2026-022	Arte y cultura	ASOCIACIÓN CULTURAL CORO JOVEN SANTANDER	7,75	6,75	6,75	0,00	21,25
13	PJC-2026-002	Deporte	NJIMI ANDREA TANKEU DJEUDJI	9,00	7,00	8,00	2,00	26,00
14	PJC-2026-015	Deporte	MALAKAI HAFOKA TOCA	8,00	6,50	7,00	2,00	23,50
15	PJC-2026-025	Deporte	CARLOTA FERNÁNDEZ OSORIO	9,25	7,00	8,75	6,00	31,00

	EXPEDIENTE	MODALIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS CANDIDATO	CARÁCTER MODELICO/ BUENA PRÁCTICA (MAX. 10 P.)	CARÁCTER INNOVADOR (MAX. 10 P.)	IMPACTO POSITIVO CANDIDATURA (MAX. 10 P.)	CARTAS DE RECOMENDACIÓN (2 P. POR CARTA MÁX 10)	TOTAL
16	PJC-2026-003	Ciencia e Investigación, Innovación y Tecnología	FERNANDO GÓMEZ ORTIZ	9,00	8,75	8,75	0,00	26,50
17	PJC-2026-005	Ciencia e Investigación, Innovación y Tecnología	MARTA VICTORIA SANTIAGO GARCÍA	8,00	8,25	8,00	0,00	24,25
18	PJC-2026-017	Ciencia e Investigación, Innovación y Tecnología	YERAY CASTILLO CAMPO	9,50	9,50	9,50	10,00	38,50
19	PJC-2026-004	Compromiso social	ASOCIACIÓN SER JOVEN	5,75	5,50	5,50	10,00	26,75
20	PJC-2026-008	Compromiso social	ALMUDENA CALZADA BRINGAS	6,75	6,25	7,00	0,00	20,00
21	PJC-2026-010	Compromiso social	SERGIO BOLEA PAYO	9,75	9,50	9,75	0,00	29,00
22	PJC-2026-023	Compromiso social	LUCÍA SIERRA CANO	9,25	9,50	8,50	0,00	27,25

ANEXO II

RELACIÓN DE CANDIDATOS PARA LOS QUE SE PROPONE EL PREMIO

CANDIDATURAS				
	MODALIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	CUANTÍA €
1	Emprendimiento	CARLOTA TRUEBA SALCINES	***3292**	1.000,00 €
2	Arte y cultura	JESÚS FRANCISCO CHOYA ZATARÍN	***6028**	1.000,00 €
3	Deporte	CARLOTA FERNÁNDEZ OSORIO	***8414**	1.000,00 €
4	Ciencia e Investigación, Innovación y Tecnología	YERAY CASTILLO CAMPO	***5722**	1.000,00 €
5	Compromiso social	SERGIO BOLEA PAYO	***5026**	1.000,00 €

Total de solicitudes se concede premio: 5

ANEXO III
RELACIÓN DE SOLICITUDES NO PREMIADAS

CANDIDATURAS				
	EXPEDIENTE	MODALIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO
1	PJC-2026-006	Arte y cultura	CLAUDIA MAZA CARRERA	No obtiene la mayor puntuación en la modalidad indicada, según los criterios objetivos detallados en el artículo quinto de la Orden ISO/09/2025, de 4 de junio.
2	PJC-2026-007	Arte y cultura	LAURA BIELSA AMAVISCA	No obtiene la mayor puntuación en la modalidad indicada, según los criterios objetivos detallados en el artículo quinto de la Orden ISO/09/2025, de 4 de junio
3	PJC-2026-009	Arte y cultura	MARIO RODRIGUEZ PARRA	No obtiene la mayor puntuación en la modalidad indicada, según los criterios objetivos detallados en el artículo quinto de la Orden ISO/09/2025, de 4 de junio
4	PJC-2026-011	Arte y cultura	BLANCA ZABALA IZAGUIRRE	No obtiene la mayor puntuación en la modalidad indicada, según los criterios objetivos detallados en el artículo quinto de la Orden ISO/09/2025, de 4 de junio
5	PJC-2026-013	Arte y cultura	MARIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	No obtiene la mayor puntuación en la modalidad indicada, según los criterios objetivos detallados en el artículo quinto de la Orden ISO/09/2025, de 4 de junio
6	PJC-2026-014	Arte y cultura	SOFÍA GUTIÉRREZ TOBAR	No obtiene la mayor puntuación en la modalidad indicada, según los criterios objetivos detallados en el artículo quinto de la Orden ISO/09/2025, de 4 de junio
7	PJC-2026-018	Arte y cultura	ELENA IBÁÑEZ PÉREZ	No obtiene la mayor puntuación en la modalidad indicada, según los criterios objetivos detallados en el artículo quinto de la Orden ISO/09/2025, de 4 de junio.
8	PJC-2026-019	Arte y cultura	UNION MUSICAL LA GALERNA	No obtiene la mayor puntuación en la modalidad indicada, según los criterios objetivos detallados en el artículo quinto de la Orden ISO/09/2025, de 4 de junio
9	PJC-2026-021	Arte y cultura	JAVIER VERDURAS LAS HERAS	No obtiene la mayor puntuación en la modalidad indicada, según los criterios objetivos detallados en el artículo quinto de la Orden ISO/09/2025, de 4 de junio
10	PJC-2026-022	Arte y cultura	ASOCIACIÓN CULTURAL CORO JOVEN SANTANDER	No obtiene la mayor puntuación en la modalidad indicada, según los criterios objetivos detallados en el artículo quinto de la Orden ISO/09/2025, de 4 de junio
11	PJC-2026-002	Deporte	NJIMI ANDREA TANKEU DJEUDJI	No obtiene la mayor puntuación en la modalidad indicada, según los criterios objetivos detallados en el artículo quinto de la Orden ISO/09/2025, de 4 de junio
12	PJC-2026-015	Deporte	MALAKAI HAFOKA TOCA	No obtiene la mayor puntuación en la modalidad indicada, según los criterios objetivos detallados en el artículo quinto de la Orden ISO/09/2025, de 4 de junio
13	PJC-2026-003	Ciencia e Investigación, Innovación y Tecnología	FERNANDO GÓMEZ ORTIZ	No obtiene la mayor puntuación en la modalidad indicada, según los criterios objetivos detallados en el artículo quinto de la Orden ISO/09/2025, de 4 de junio.
14	PJC-2026-005	Ciencia e Investigación, Innovación y Tecnología	MARTA VICTORIA SANTIAGO GARCÍA	No obtiene la mayor puntuación en la modalidad indicada, según los criterios objetivos detallados en el artículo quinto de la Orden ISO/09/2025, de 4 de junio
15	PJC-2026-004	Compromiso social	ASOCIACIÓN SER JOVEN	No obtiene la mayor puntuación en la modalidad indicada, según los criterios objetivos detallados en el artículo quinto de la Orden ISO/09/2025, de 4 de junio
16	PJC-2026-008	Compromiso social	ALMUDENA CALZADA BRINGAS	No obtiene la mayor puntuación en la modalidad indicada, según los criterios objetivos detallados en el artículo quinto de la Orden ISO/09/2025, de 4 de junio
17	PJC-2026-023	Compromiso social	LUCÍA SIERRA CANO	No obtiene la mayor puntuación en la modalidad indicada, según los criterios objetivos detallados en el artículo quinto de la Orden ISO/09/2025, de 4 de junio

Total solicitudes desestimadas: 17

ANEXO IV
RELACIÓN DE SOLICITUDES DESISTIDAS

PROPONENTE				
	EXPEDIENTE	MODALIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO
1	PJC-2026-020	Emprendimiento	AYUNTAMIENTO DE NOJA	Declarado decaído en el derecho por no haber atendido correctamente a la solicitud de subsanación.
2	PJC-2026-024	Emprendimiento	ASOCIACIÓN CANTABRA DE EMPRESAS DE INSERCIÓN	Declarado decaído en el derecho por no haber atendido correctamente a la solicitud de subsanación.

Total solicitudes desistidas: 2

ANEXO V
RELACIÓN DE SOLICITUDES INADMITIDAS

PROPONENTE				
	EXPEDIENTE	MODALIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO
1	PJC-2026-026	Emprendimiento	ALBERTO LÓPEZ DE LA TORRE	No presenta candidatura en plazo, conforme artículo cuarto de la Orden ISO/09/2025, de 4 de junio.

Total solicitudes inadmitidas: 1

ACTO ENTREGA DE PREMIOS

En virtud de lo establecido en el punto noveno de la Resolución de convocatoria de 21 de junio de 2026, los premios se entregarán en un acto público organizado a tal fin, en fecha que se anunciará oportunamente por la Dirección General de Juventud, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado. La asistencia al acto de la persona o entidad premiada es obligatoria, debiendo asistir en su defecto una persona en calidad de representante de la candidatura premiada. La no asistencia al acto conlleva la renuncia al premio.